



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3532/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4252/2022, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.547, de fecha 14/09/2022, obrante a fs. 3, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 8.901,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de refrigerio para la Diputada Gisela MARZIOTTA y su comitiva, quien visitó la ciudad celebrando reuniones con el Presidente Municipal y la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, durante el día 3 de septiembre del corriente año.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9187, de fecha 22/09/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT N° 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería N° 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de refrigerio para la Diputada Gisela MARZIOTTA y su comitiva, quien visitó la ciudad celebrando reuniones con el Presidente Municipal y la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, durante el día 3 de septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 8.901,00).

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT N° 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería N° 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 8.901,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*